ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los treinta (30) día del mes de septiembre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. las siguientes personas: De una parte, **LAURA CECILIA RIOS GAVIRIA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.026.274.751 de Bogotá D.C, en su calidad de SUPERVISOR del Contrato, y de otro lado, **MARIA CAMILA NARANJO MONTEALEGRE,** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° .1.002.652.093 en su calidad de CONTRATISTA. Esta reunión tuvo como fin dar inicio a la ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	284-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL. SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE**
IDENTIFICACION	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	**MARIA CAMILA NARANJO MONTEALEGRE**
IDENTIFICACION	C.C. 1.002.652.093
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS PROCEDIMIENTOS DE COMPETENCIA EN LA ASESORÍA DE CALIDA INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN LA NORMATIVIDA VIGENTE Y EN ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN CON MIPG.
DURACION	Desde el 01 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$12.285.000
RP VALOR	807 $12.285.000
LUGAR DE EJECUCION	Risaralda – Caldas.

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DE CONTRATO:** El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco día previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual adem le adjuntará la planilla de pago a la seguridad social integral
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe d ejecución de EL CONTRATISTA, emitirá concep de autorización para pago, conforme a la form pactada en el contrato.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** El Hospital no exigió póli alguna

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

LAURA CECILIA RIOS GAVIRIA
Supervisor

MARIA CAMILA NARANJO MONTEALEGRE
Contratista